

haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas, en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, bajo la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de alumbrado de la calle de Galcerán y la avenida de La Salle, desde la plaza de Weyler a la avenida de Tres de Mayo», acompañada de las Memorias, informes, proyectos y documentos de toda índole que exijan las bases de la licitación, que deberán presentarse en el mismo sobre cerrado que contenga la proposición.

7.º Los concursantes deberán hacer sus proposiciones por la totalidad de las obras a realizar detallando el material ofrecido y relacionándolo en la Memoria descriptiva, e importe total de la oferta.

8.º Los concursantes señalarán en sus proposiciones el plazo de ejecución, que no podrá exceder de seis meses para la totalidad de la obra, y las garantías que ofrezcan para comprobar los materiales y su funcionamiento.

9.º Los concursantes, en sus proposiciones, pueden atenerse a una de estas normas:

a) Cubrir el tipo del concurso, esto es, ofrecer la realización de la obra contenida en este anuncio, por el precio exacto que sirve de tipo de licitación.

b) Consignar la rebaja que tenga por conveniente

c) Ofrecer otras compensaciones, tales como obras de mejoras, de ampliación, calidad de los materiales a emplear, garantías máximas de las obras a realizar, y en general sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

10. Los concursantes deberán depositar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, para poder acudir al concurso la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación, o sea la cantidad de cuarenta y tres mil pesetas. La fianza definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del 4 por 100 de la cantidad a que asciende su proposición.

11. La fianza, provisional o definitiva, podrá constituirse en metálico, valores admisibles o efectos públicos, como establece el artículo 76 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

12. Los concursantes unirán a sus proposiciones el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una

declaración en la que afirmen bajo su responsabilidad no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento de Contratación.

13. Los poderes necesarios para acudir al concurso, en su caso, serán bastanteados por el Secretario de Corporación.

14. El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista mediante certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 321 h) del vigente Presupuesto ordinario.

15. Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos, presupuesto y demás elemento para la mejor inteligencia de las condiciones quedarán de manifiesto durante el expresado plazo en la Oficina de Información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

16. Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

17. Las proposiciones deberán ser extendidas en papel del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., profesión ....., vecindad ....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para contratar las obras de ....., anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ....., se compromete a ejecutar las expresadas obras con estricta sujeción al proyecto, documentos que lo completan y las dichas condiciones facultativas y económico-administrativas, por el precio de (en letra) ..... pesetas, y mejoras, calidades de material y sistemas que se detallan en la Memoria descriptiva y condiciones que se acompañan.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, así como poder, en su caso, bastanteadado, y declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma del proponente.)

Santa Cruz de Tenerife, 10 de junio de 1966.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Doblado.—3.530-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Tárrega por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la plaza del Carmen, de esta ciudad.*

Se anuncia la celebración de concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de la plaza del Carmen, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de licitación: 836.952,43 pesetas.

2.ª Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Reintegros: 6 pesetas, móviles del Estado; 8 pesetas, sello municipal, y 10 pesetas, de la Mutualidad.

3.ª Subasta: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

4.ª Fianza: La provisional para tomar parte en el concurso-subasta se fija en 18.739,04 pesetas, y la definitiva, en el 4 por 100 del precio de adjudicación.

5.ª Duración del contrato: Deberán iniciarse las obras dentro de los quince días siguientes a la formalización del contrato y deberán estar terminadas en el plazo de tres meses.

6.ª El proyecto y pliego de condiciones estarán expuestos en la Secretaría municipal los días laborables, de nueve a trece horas, hasta el día anterior a la celebración del concurso-subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ..... número ....., bien enterado de los pliegos de condiciones que habrán de regir en el concurso-subasta anunciado por el Ayuntamiento de Tárrega, al objeto de contratar las obras de pavimentación de la Plaza del Carmen, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en los pliegos, por el precio de ..... pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Tárrega, 14 de junio de 1966.—El Alcalde, Jaime Ramón.—3.529-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 54.414 de entrada y 291.331 de registro correspondiente, constituido en 20 de marzo de 1964, propiedad de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas «SICE», como garantía para tomar parte en el concurso contratación suministrar materiales y obras instalación puntos luz sector urbano de Granollers. Depósito provisional en metálico por 46.833,39 pesetas. (10.065/1966.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto trans-

curridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—2.637-E.

#### Delegaciones Provinciales

##### GRANADA

Don Andrés Molina Fernández, Delegado de Hacienda de Granada.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, constituido en 26 de julio de 1960 por la cantidad de cinco mil (5.000) pesetas en metálico, con los números 979 de entrada y 31.481 de registro, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, hoy de Transportes Terrestres, para responder de los servicios

y obligaciones del vehículo matrícula AL-5.496, propiedad de don Aurelio Novo Alaminos, se hace público por el presente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de la Caja, con la advertencia de que si no se presenta en esta Delegación el citado resguardo, ni se produce reclamación en el término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio, se procederá a su anulación y a expedir otro resguardo con relación al talón del anterior.

Granada, 24 de noviembre de 1965. — 4.877-C

##### MALAGA

Habiendo sufrido extravío la factura número 12 de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, vencimiento de 15 de mayo de 1964, que comprendía seis cupones de la serie A y dos de la serie B, por un importe de 100 pesetas y la factura número 36, también de Deuda Amortizable 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, veni-

miento de 15 de agosto de 1963, que comprendía seis cupones de la serie A y dos de la serie B. por un importe de 160 pesetas, ambas presentadas por el Banco Español de Crédito en Málaga, se anuncia en este periódico oficial, para que dentro del plazo de un mes, contado a partir del día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, pueda presentar, en esta sucursal de Málaga, toda persona interesada las reclamaciones que estime pertinentes, previéndose que pasado dicho plazo se procederá a su anulación.

Málaga, 24 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda.—2.558-E.

### ORENSE

Con esta fecha se presenta instancia por el Tribunal Provincial de Contrabando manifestando haberse extraviado el resguardo del depósito número 5.743 de entrada y 5.175 de registro de inscripción, constituido el día 1 de marzo de 1963 para responder de la mercancía afecta al expediente número 107/1962 a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Se pone en conocimiento de la persona en cuyo poder se halle, lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito más que a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Orense, 27 de mayo de 1966.—El Delegado de Hacienda.—2.575-E.

### Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

#### FIGUERAS

Don Jorge Masgrau Figueras, Abogado, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Figueras (Gerona)

Hago saber: Que en esta Zona de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos de Aduanas derechos menores, expediente número 21/1966, liquidación número 21, certificación de débitos número 2042/1966 de Intervención y número 514/1966 de Tesorería, ejercicio de 1966, por pesetas siete millones cuatrocientas diecisiete mil novecientas noventa y seis con noventa y dos céntimos (7.417.996,92 pesetas) de principal, más recargo de apremio del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Doris Borne, de quien se dice tener su residencia en Westfalia (Alemania), calle o plaza Minday.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del vigente Estatuto de Recaudación, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación; advirtiéndole que si transcurra dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, parándole los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al 10 por 100, pero pasado dicho día le

será exigido el recargo íntegro del 20 por 100, sin más notificación ni requerimiento.

Figueras, 23 de mayo de 1966.—El Recaudador.—2.586-E.

### Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 124 de 1963 de los de este Juzgado, seguido contra Heliodoro Santamaría Alonso, cuyos demás datos de filiación y actual paradero se desconocen, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.560.—En la villa de Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez titular de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el procedimiento número 124/1963, seguido por comisión de delito monetario contra Heliodoro Santamaría Alonso, cuyos demás datos de filiación y actual paradero se desconocen;

Fallo: Que declarando como declaro autor de delito monetario consumado a Heliodoro Santamaría Alonso, y sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, debo de condenarlo y lo condeno a pena de multa de cien mil pesetas; y en defecto de su pago a que sufra prisión subsidiaria a razón de un día por cada sesenta pesetas impagadas, sin que en ningún caso pueda exceder tal privación de libertad de un año, la que en cualquier supuesto tiene que ir precedida de la declaración de insolvencia total o parcial del sancionado.

En atención a la situación de rebeldía en que el condenado se encuentra, notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole saber además el derecho que asiste al condenado para recurrir contra la misma, ante el Tribunal Superior de Contrabando, previa su personal presentación ante el Juzgado Especial, recurso que deberá ser interpuesto por escrito que necesariamente se presentará en esta dependencia, dentro de los ocho días siguientes al de notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Sánchez del Corral.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—Eduardo Pomata.—Rubricado.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Heliodoro Santamaría Alonso, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas y, especialmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.483.)

\*

En el expediente número 150 de 1961 de los de este Juzgado, seguido contra otros y Fernando Portabales Justo, mayor de edad, residente en la República Argentina, y cuyas demás circunstancias personales y exacto paradero se desconocen, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 8.561.—En la villa de Madrid a diez de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Juez Especial de Delitos Monetarios con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto los autos seguidos bajo el número 150 de 1961 contra Fernando Portabales Justo, mayor de edad, residente en la República Argentina y cuyas demás circunstancias personales y exacto paradero se desconoce, llamado por edictos y declarado rebelde; posible propietario de la casa de comercio «Lancaster», domiciliada en Buenos Aires, calle San Martín, número 205; contra Miguel Antonio Ogando Diz, nacido el 1 de octubre de 1919, casado, labrador, hijo de Manuel y de Elisa, natural y domiciliado en Cotiño Parroquia de Antas, Ayuntamiento de La Lama, en la provincia de Pontevedra, y Florentino Taboada Fernández, nacido el 18 de agosto de 1900, casado, industrial, hijo de José y de Concepción, natural de La Estrada, en la provincia de Pontevedra, y con domicilio en la capital, calle Real, números 10-12; y

Fallo: Que declarando como declaro coautores de delito monetario en grado de consumación y continuado a Fernando Portabales Justo, Miguel Antonio Ogando Diz y Florentino Taboada Fernández, debo de condenarlos y los condeno como plenamente responsables de conducta antijurídica, al primero a pena de multa en cuantía de dos millones ciento treinta mil quinientas pesetas; a Miguel Antonio Ogando Diz, a la misma pena y por la suma de cien mil pesetas, para cuyo abono se destinarán el saldo de ochenta mil quinientos veinticuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos, intervenidas en la cuenta corriente que a su nombre y libre disposición tiene abierta en el Banco Pastor de Pontevedra, y a Florentino Taboada Fernández, a pena de multa de diez mil pesetas.

Caso de insolvencia total o parcial de cualquiera de los condenados, deberá, el así declarado, cumplir la prisión subsidiaria que proceda al aplicar lo dispuesto en el último considerando de esta sentencia, a razón de sesenta pesetas por cada día de internamiento.

Al notificar esta sentencia personalmente a los condenados presentes y por medio de edicto al rebelde, librándose en ambos supuestos los despachos necesarios, se hará saber a los primeros que contra la misma pueden interponer recurso para ante el Tribunal Superior de Contrabando, por medio de escrito que necesariamente deberá ser presentado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de notificación, advirtiéndole al condenado rebelde que para ejercitar lícitamente acción de recurrir es requisito previo su presentación física a disposición de esta jurisdicción especial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Antonio Sánchez del Corral.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el propio día de su fecha por el señor Juez de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado y rubricado: Eduardo Pomata.»

Concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado Fernando Portabales Justo con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a once de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Eduardo Pomata.—Visto bueno: El Juez, Antonio Sánchez del Corral y del Río.—(2.482.)

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Emilio Cuevas Quintana, con domicilio desconocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 252/1966, y que ha sido valorada en 405 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica, ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 28 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—2.583-E.

\*

Por el presente se hace saber a Ricardo Cistares Vifials, con domicilio desconocido, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 311/1966, y que ha sido valorada en 1.000 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 28 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—2.584-E.

\*

Por el presente se hace saber a Amar Ben Azzouz, residente en Alhucemas (Marruecos), que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 327/1966, y que ha sido valorada en 700 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la presidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo segundo, de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 28 de mayo de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—2.585-E.

## MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Juan A. Pacheco Rodríguez y de Consuelo García Toledo, cuyo último domicilio conocido de ambos fué en la calle de Carlos Martín Alvarez, número 32, Puente de Vallecas (Madrid), por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Félix Fernández Fernández contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 30 de marzo de 1966, al conocer el expediente número 453 de 1964 rec., por aprehensión de tabaco, se comunica a los inculcados como partes interesadas en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez. 2.570-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Luis Garrido Molina y del representante legal de «Interpeninsular Films, S. A.», cuyos últimos domicilios fueron en la calle de Velázquez, número 10, primero, de esta capital, por medio de la presente se les hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando por don Marciano de la Fuente Rodríguez contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 27 de abril de 1966, al conocer el expediente número 783 de 1963 rec., por descubrimiento de exportación banda de sonido «La Bella Otero», se comunica a los inculcados como partes interesadas en el mismo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Secretario del Tribunal, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: P. el Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez. 2.569-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección General de Política Interior

## Devolución de fianza

En instancia elevada a la Dirección General de Política Interior por el contratista don Rufino Fernández García, adjudicatario de las obras de ampliación

y reforma del Gobierno Civil de Zamora, se solicita la cancelación de la fianza prestada por el Banco Español de Crédito, S. A., sucursal de Zamora, de pesetas 208.895,75, mediante aval bancario de fecha 9 de diciembre de 1960.

Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante, se presenten en el plazo de veinte días, durante las horas hábiles en la Sección Segunda de la Dirección General de Política Interior de este Ministerio, contándose dicho plazo a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Director general, Jesús Aramburu.—3.500-A.

\*

En instancia elevada a la Dirección General de Política Interior por el contratista don Rufino Fernández García, adjudicatario de las obras de ampliación y reforma del Gobierno Civil de Zamora, se solicita la cancelación de la fianza prestada por el Banco Español de Crédito, S. A., sucursal de Zamora, de pesetas 267.451, mediante aval bancario de fecha 16 de mayo de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante, se presenten en el plazo de veinte días, durante las horas hábiles en la Sección Segunda de la Dirección General de Política Interior de este Ministerio, contándose dicho plazo a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de junio de 1966.—El Director general, Jesús Aramburu.—3.499-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Dirección General de Transportes Terrestres

## SEGUNDA JEFATURA DE CONSTRUCCION

*Proyecto de supresión de paso a nivel en el cruce de San Felú de Llobregat (Barcelona) del Ferrocarril de Tarragona a Barcelona y la carretera nacional número II, de Madrid a Francia por La Junquera.—Expediente de expropiación por el procedimiento de urgencia.—Término municipal de San Felú de Llobregat*

A los efectos de información pública y de conformidad con los artículos 1º y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se inserta a continuación la relación de propietarios y arrendatarios de fincas a quienes en el término municipal de San Felú de Llobregat, afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presenten ante la Alcaldía de dicho término municipal las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en las mismas. Este anuncio se publica también en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «Noticiero Universal».

Barcelona, 14 de junio de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—Visto bueno: El Ingeniero Segundo Jefe, Soler.—3.103-E.

## Relación que se cita

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y apellidos de los propietarios	Arrendatarios	Naturaleza y destino de las fincas
1	Zona contigua a vías Renfe y calle San Lorenzo .....	Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat .....	Ayuntamiento de San Feliu de Llobregat .....	Campo de deportes.
2	Entre calle San Lorenzo y pasaje Roig .....	D. Domingo Puig.— Administrador: don Enrique Mondragón. Consejo de Ciento, 38, Barcelona .....	D.ª Herminia Delgado y don Juan Blanch .....	Finca urbana.
3	Entre pasaje Roig y Víctor Pradera .....	D. José Oliva. Avenida José Antonio, 78. San Feliu de Llobregat .....	D. Remigio Navarro Robles y don Luis Ruiz García .....	Finca urbana.
4	Avenida Montejurra, 1-3 .....	D.ª Mercedes Prats Camprubi. Montejurra, 1 y 3. San Feliu de Llobregat .....	D. Pedro Grané Prats .....	Industria alfarería.

Proyecto de supresión de paso a nivel en el cruce de San Feliu de Llobregat (Barcelona) del Ferrocarril de Tarragona a Barcelona y la carretera nacional número 11, de Madrid a Francia por La Junquera.—Expediente de expropiación por el procedimiento de urgencia.—Término municipal de San Juan Despi

A los efectos de información pública y de conformidad con los artículos 17 y si-

guientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se inserta a continuación la relación de propietarios y arrendatarios de fincas a quienes en el término municipal de San Juan Despi afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presen-

ten ante la Alcaldía de dicho término municipal las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en las mismas. Este anuncio se publica también en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los diarios «La Vanguardia Española» y «Noticiero Universal».

Barcelona, 14 de junio de 1966.—El Ingeniero representante de la Administración, Juan Molins.—Visto bueno: El Ingeniero segundo Jefe, Soler.—3.104-E.

## Relación que se cita

Número de la finca	Situación de la finca	Nombre y apellidos de los propietarios	Arrendatarios	Naturaleza y destino de las fincas
1	Zona limitada por vías Renfe y carretera de Madrid a Francia (lado Barcelona).	Excmo. Sr. D Alfonso Escrivá de Romani. Marqués de Aguilar. Calle Alcalá Galiano, 3. Madrid .....	Excmo. Sr. D. Alfonso Escrivá de Romani, Marqués de Aguilar. Calle Alcalá Galiano, 3. Madrid .....	Cultivo de plantas ornamentales.
2	Zona entre finca del Marqués de Aguilar y vías Renfe (lado Barcelona) .....	D. Manuel Ferrer Profitós. Calle Mayor, 34, Tornabous (Lérida) .....	D. Pedro Bernet Rigol. Calle Cruz, 35. San Justo Desvern .....	Cultivo de cereales.
			D. Narciso Oller Cardona. Calle España, 64. San Juan Despi .....	Cultivo de algarrobas y frutales.
			D. Delfín Llach Durán. Calle La Barca, 6. San Juan Despi .....	Cultivo viña
			D.ª Irene Quintela Díez. Calle General Goded, 21. San Juan Despi .....	Cultivo viña y cereales.

## Confederaciones Hidrográficas

## NORTE DE ESPAÑA

## Información pública

Aprobado técnicamente por Orden de la ilustrísima Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 16 de mayo del corriente año el «Proyecto de canal de la margen derecha y camino de servicio. Regadío del Valle de Lemos (Lugo)», y autorizada la incoación del expediente de información pública, se abre por el presente anuncio.

El canal comienza en el regulador situado en el estribo derecho de la presa de derivación construida sobre el río Cabe, agua arriba de la aldea de Ribasaltas, y desagüe en el mismo río a la altura

de Canabal, después de un recorrido de 21.955 metros. En su mayor parte el canal va a media ladera y a cielo abierto. Cruza las carreteras de Lugo a Monforte, de Monforte a Castro de Rey, de La Gudiña a Lalín, de Monforte a Orense y el ramal que, partiendo de esta última, conduce a Canabal. Cruza también el ferrocarril de Palencia a La Coruña en las proximidades de la aldea de Ribasaltas.

Durante su recorrido pasa por las inmediaciones de las aldeas de Pacios, La Vid, Manente, Toldaos y Villamelle.

El canal se divide en tres tramos con caudales respectivos de 2,16, 0,60 y 0,20 metros cúbicos por segundo.

El tramo primero tiene una longitud de 9.471 metros. En este tramo hay tres tipos de secciones a cielo abierto. La sección

rectangular número 1 tiene 1,53 metros de ancho y una profundidad de 1,70 metros. La sección rectangular número 2 tiene 1,98 metros de ancho y una profundidad de 1,36 metros. La sección trapezoidal número 1 tiene 0,88 metros de ancho en solera, 1,36 metros de profundidad y 3,60 metros de ancho en coronación.

El cortado de las barrioncas se salva mediante un túnel de 1.316 metros de longitud.

El canal desemboca mediante una rápida en el acueducto que cruza el Valle del Cinsa. Al llegar a este río termina el primer tramo y comienza el segundo. En el cambio de tramos se ha proyectado un desagüe capaz de evacuar todo el caudal del primer tramo.

El segundo tramo tiene una longitud de 9.478 metros. Hay dos secciones tipo a cielo abierto: Una rectangular y otra trapezoidal. La sección rectangular número 3 tiene 1,07 metros de ancho y 0,87 metros de profundidad. La sección trapezoidal número 2 tiene 0,48 metros de ancho de solera, 0,87 metros de profundidad y 2,22 metros de ancho en coronación. El pueblo de La Vid se cruza mediante un túnel de 373 metros de longitud.

El segundo tramo termina al llegar el canal del Arroyo Carabelos, habiéndose proyectado, como en el caso anterior, un desagüe capaz de evacuar todo el caudal del tramo.

El tercer tramo comienza en sección rectangular número 4, de 0,63 metros de ancho y 0,42 metros de profundidad. Inmediatamente pasa por medio de una arqueta a un sifón con sección circular de 0,50 metros de diámetro para cruzar la vaguada del arroyo Carabelos. La tubería va enterrada en toda su longitud, excepto en el paso del río que hace por un borde del pontón del camino de servicio.

En la arqueta de salida el canal pasa a la sección rectangular número 4 antes descrita. Esta sección se conserva en todo el tramo, excepto en dos desniveles de 9,04 y 4,76 metros, respectivamente, que se salvan en tubería de 0,40 metros de diámetro.

Finalmente, una arqueta de cambio de dirección encauza el canal al río Cabe, donde desagua, frente a Canabal.

Se ha proyectado un camino de servicio del canal con un ancho total de cinco metros, de los cuales corresponden cuatro al afirmado y el metro restante a dos paseos laterales de 0,50 metros cada uno. El afirmado es de macadam ordinario de 0,25 metros de espesor. En general, el camino va paralelo al canal y adosado a él, excepto en trece desviaciones que coinciden con el paso del canal por acueductos o túneles.

Se han proyectado nueve pasos superiores de diversos tipos con objeto de restablecer el paso de las carreteras y ferrocarriles antes citados y para los cruces del camino de servicio sobre el canal, así como sesenta y tres losas tipificadas de 3,12 metros de ancho para restitución de servidumbres de caminos de labor y pasos de fincas.

El proyecto estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Norte de España (plaza de España, 2, Oviedo) y en la oficina de la Sección Occidental de dicha Confederación en Lugo (Juan Montes, 1, primero) durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid, pudiendo ser examinado por quien lo desee durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el expresado plazo se admitirán en las oficinas reseñadas y en las Alcaldías de Monforte y Pantón reclamaciones contra las obras proyectadas.

Oviedo, 13 de junio de 1966.—El Ingeniero Director, Juan González López-Villamil.—3.078-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/5.292/66.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Canalización subterránea a la E. T. número 4.782 (Brycsa), en el T. M.

de Cornellá de Llobregat, estación transformadora 100 KVA. 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 70.012.75 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.922-C.

\*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.211 («Arrahona, S. A.»), en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.070 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 1.333.360 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.921-C.

\*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/ce/6.720/66.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Características: Ampliación de la subestación San Martín, instalando dos transformadores de 15.000 KVA. 66/25 KV. cada uno y sustituir el autorizado de 7.500 KVA por otro de 15.000 KVA. 66/25 KV.

Presupuesto: 1.500.000 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.920-C.

\*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/4.693/66.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.209 («Angu-

plas, S. A.»), en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 260 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 324.480 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.919-C.

\*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/6.953/66.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 5.271 («Metampa, S. A.») y su estación transformadora, en el término municipal de San Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 135 metros de cable subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA., y su relación de transformación 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 240.492,75 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.918-C.

\*

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: CY/6.234/66.  
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 4.973 («Cortes y Perfiles Metálicos», de María Boix García) y su estación transformadora, en el término municipal de Hospitalet, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 350 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 315 kVA., y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 997.600 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, en el plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 1 de junio de 1966.—El Ingeniero Jefe.—4.917-C.

## Distritos Mineros

### GUIPUZCOA, ALAVA Y NAVARRA

#### Expropiación forzosa (urgente ocupación)

Por «Ingemar, S. A.», Industria General de Mármoles, ha sido solicitada a través de este Distrito Minero la urgente agrupación de una finca que a continuación se detalla, en término municipal de Usúrbil.

Finca compuesta de las siguientes parcelas:

Parcela A-1) Situada en el término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa), lindante con la fábrica de mármoles «Ingemar, Sociedad Anónima», y que comprende terrenos de naturaleza herbal y parte inculta, que linda: al Norte y Este, con terrenos propiedad de la Compañía de Ferrocarriles Vascongados y parte con terrenos de «Ingemar, S. A.»; al Sur, con carretera vecinal de Usúrbil al barrio de San Esteban; al Oeste, con fábrica de mármoles de «Ingemar, S. A.» y terreno herbal. De cabida 3.792,35 metros cuadrados, propiedad de doña María Luisa Murúa y López de Samaniego, con domicilio en San Sebastián, calle Reina Regente, 7, 1.º, según se halla inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 293, folio 42 vuelto, perteneciente al caserío-colegio, arrendado a don Ignacio Zaldúa Larrarte.

Parcela A-2) Situada en el término municipal de Usúrbil (Guipúzcoa), lindante con la fábrica de mármoles «Ingemar, Sociedad Anónima», y que comprende terreno de naturaleza herbal y parte inculta, que linda: al Norte, con terrenos propiedad de «Ingemar, S. A.»; al Este, con terrenos propiedad de doña María Luisa Murúa y López de Samaniego; al Sur, con carretera vecinal de Usúrbil al barrio de San Esteban; al Oeste, con camino de servidumbre. De cabida 879,57 metros cuadrados, propiedad de don Antonio María Murúa y López de Samaniego, con domicilio en Usúrbil, según se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 293, folio 42 vuelto, perteneciente al caserío Urteaga, arrendado a don Marcos Iradi Lerohundi.

Parcela B) Trozo de terreno situado en el mismo término junto al río Oria y puente de Ferrocarriles Vascongados, que lo cruza, y lindante con «Ingemar, Sociedad Anónima», comprende terrenos de labrantío, limita: al Norte, con terreno de la Compañía de Ferrocarriles Vascongados; al Sur y Este, con terrenos de «Ingemar, S. A.», y Oeste, con ribera del río Oria. De cabida 234,74 metros cuadrados, propiedad de doña María Luisa Murúa y López de Samaniego, con domicilio en San Sebastián, calle Reina Regente, 7, 1.º, según se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 293, folio 42 vuelto; perteneciente al caserío-colegio arrendado a don Ignacio Zaldúa Larrarte.

Parcela C) Trozo de terreno situado en el mismo término municipal, separada 10 metros del anterior, terrenos de labrantío; limita: al Norte, con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles citada; Sur y Oeste, con «Ingemar, S. A.»; cabida 89 metros cuadrados y 62 decímetros cuadrados. Propiedad de doña María Luisa Murúa y López de Samaniego, con domicilio en San Sebastián, calle Reina Regente, 7, 1.º, según se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 293, folio 42 vuelto, perteneciente al caserío-colegio arrendado a don Ignacio Zaldúa Larrarte.

Lo que se hace público de acuerdo con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, para general conocimiento y para que los interesados puedan formular por escrito en el plazo de quince días hábiles,

contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuantas alegaciones estimen necesarias a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, ante esta Jefatura del Distrito Minero, sita en Ramón María de Lili, número 1, piso 4.º, en horas hábiles de oficina.

San Sebastián, 31 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, I. Chacón.—1.131-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Provinciales de Ganadería

#### MADRID

##### Nueva industria y ampliación

Peticionario: «Hijos de Pantaleón Armendáriz».

Emplazamiento: Calle Cuesta, número 6 (Colmenar Viejo).

Objeto: Pasterización y embotellado de 3.000 litros diarios de leche de vaca y ampliación de la fábrica de queso manchego.

Producción anual: 730.000 litros de leche de vaca pasteurizada y 628.140 kilogramos de queso manchego.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse, por cuadruplicado, las reclamaciones contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.—2.043-B.

### Servicio Nacional del Trigo

#### CIUDAD REAL

##### Nueva industria

Peticionario: Don Miguel Córdoba Molina.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso particular.

Localidad del emplazamiento: La Solana.

Capital: 25.890 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en esta Jefatura, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 10 de junio de 1966. El Jefe provincial, José Joaquín Serna.—2.042-B.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Dirección General de Política Arancelaria

#### Admisiones temporales

Peticionario: «Laboratorios Fher, Sociedad Anónima».—Pablo Alcover, 31-B. Barcelona.

Mercancía a importar: 2,5-dicloro-4-bromofenol, cloruro del ácido O-O-dietiltiofosfórico, mezcla isómeros trimetilbence-

no, epiclorhidrina y mezcla de isómeros tricolorfenol.

Mercancía a exportar: Nexagan EC 40 por 100 (concentrado emulsionable 40 por 100). Bromophos-Ethyl EC 80 por 100 (concentrado emulsionable 80 por 100).

Mermas y desperdicios: 2 por 100, 2 por 100, 6,94 por 100 y 17,34 por 100.

Fundamentos: Aprovechamiento de la capacidad libre de nuestra fábrica.

El valor de los productos a exportar en el primer año de fabricación entre sustancias activas y concentrados emulsionables se estima en aproximadamente 55 millones de pesetas, siendo imprescindible para exportar a precios internacionales recurrir al régimen de A. T.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—3.124-E.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

### Subsecretaría de Turismo

#### DIRECCION GENERAL DE PROMOCION DEL TURISMO

##### Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: Don Luis Mato López, en nombre de «Emeya, Hoteles Mediterráneos, S. A.».

Emplazamiento: Torrelodones (Madrid). Centro: «Los Robles».

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el anuncio puedan examinar el expediente en la Subsecretaría de Turismo, en Madrid, plaza sexta del Ministerio de Información y Turismo, en Madrid y en la Delegación Provincial de dicho Ministerio, Duque de Medinaceli, 2, Madrid, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Jaime A. Segarra Benet.—4.914-C.

\*

##### Expediente de declaración de Centro de Interés Turístico Nacional

Solicitante: Don Modesto Gaspar García.

Emplazamiento: Sagunto (Valencia).

Centro: Llano Corinto.

Habiéndose solicitado la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional y acordado incoar expediente al efecto, se procede a la apertura del período de información pública previsto en el artículo noveno de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Subsecretaría de Turismo, planta sexta del Ministerio de Información y Turismo en Madrid, o en la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Valencia, y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos de este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 4 de junio de 1966.—El Director general, P. D., Jaime A. Segarra Benet.—4.864-C.

**BANCO DE ESPAÑA**

MADRID

Extraviados tres resguardos de depósitos números A. 540.871, A. 540.872 y A. 540.873, de pesetas nominales 20.000.000, 10.000.000 y 10.000.000, respectivamente, en obligaciones Compañía Telefónica Nacional de España, 5,75 por 100, emisión 1964, a favor del Consorcio de Compensación de Seguros, Sección de Riesgos Agrícolas, Forestales y Pecuarios, el primero; Consorcio de Compensación de Seguros, Sección de Riesgos Personales, el segundo, y Consorcio de Compensación de Seguros, Sección de Seguros de Crédito a la Exportación, el tercero, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Mariano Sebastián. —4.913-C.

**INDUSTRIA CERAMICA DE HUELVA, SOCIEDAD ANONIMA**

(INCERSA)

HUELVA

En cumplimiento de lo que determinan los Estatutos sociales se convoca a todos los señores socios para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en esta capital, en la avenida de Italia, número 28, a las cinco de la tarde del día 28 de junio actual, en primera convocatoria, y a igual hora del posterior día 29 del mismo mes en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación del balance.

Nombramiento de censores de cuentas.

Caso de no poder asistir personalmente rogamos a los señores socios se sirvan delegar, por escrito, en otro socio que los represente.

Huelva, 13 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—Visto bueno: El Presidente del Consejo.—1.204-D

**SOCIEDAD ANONIMA MADRILEÑA DE GESTION INMOBILIARIA**

(S. A. M. G. I.)

La Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su última reunión, acordó repartir un dividendo activo a sus accionistas, equivalente al dos con sesenta y tres por ciento, contra corte del cupón número 12 de las mismas.

Dicho dividendo podrá ser hecho efectivo, a partir del día 25 de junio, en el Banco Español de Crédito (Alcalá, número 14).

Madrid, 16 de junio de 1966.—El Secretario (ilegible).—2.051-8.

**ALMACENES DE SAN PEDRO, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 29 de junio, a las diecisiete horas, en su domicilio social (ronda de San Pedro, número 29), para tratar del siguiente orden del día:

a) Aprobación de la Memoria, balance y aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

b) Aprobación de la gestión del Consejo.

c) Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1966.

La mencionada Junta, si ha lugar, se celebrará en segunda convocatoria en los citados local y hora el siguiente día.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar terminada la Jun-

ta general ordinaria y al día siguiente, en el mismo domicilio y hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar, para tratar de los siguientes asuntos:

- a) Nombramiento de consejeros.
- b) Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de mayo de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Sáenz-Diez García.—2.053-5.

**PLASTIFLEX ILICITANA, S. A.**

(PLASTISA)

**Fábrica de Calzados y Artículos de Plástico**

ELCHE

Se convoca para la Junta general ordinaria de accionistas, que deberá celebrarse en el domicilio social de la Empresa el próximo día 27 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 28, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1965.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Elche, 2 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio García Campos.—Visto bueno: El Presidente del Consejo, Fernando Campos Sánchez.—4.889-C.

**VIZCAINA DE ELECTRIFICACION DOMESTICA***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio en los locales sociales de Abadiano, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Exposición de la gestión económica, cuentas y balance correspondiente al ejercicio de 1965 para su aprobación si procede.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

En el caso de no poder constituirse válidamente en Junta en primera convocatoria será celebrada en el mismo lugar y fecha, a las seis de la tarde.

Abadiano, 11 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.980-C

**SOCIEDAD ANONIMA VEHICULOS AUTOMOVILES**

(SAVA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Valladolid, carretera de Soria, kilómetro 2,5, el día 9 de julio a las doce de la mañana en primera convocatoria, y en su caso el día 10, a igual hora, en segunda para examinar los siguientes asuntos:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Provisión de cargos del Consejo de Administración de acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º Modificación de los artículos 5.º, 8.º, 18, 22 y 23 de los Estatutos sociales.

Valladolid, 18 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Scrimieri Margotti.—1.220-D.

**GALREC, S. A.***Convocatoria*

Cumpliendo acuerdo constante al punto 4.º, D, del acta de Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 10 de junio de 1966, «Galrec, S. A.», celebrará la suspendida Junta general extraordinaria de accionistas en su domicilio social, sito en avenida de Nuestra Señora del Carmen, de la ciudad de Algeciras, a las doce horas del día 14 de julio de 1966, de primera convocatoria, y a igual hora del siguiente día, 15, en convocatoria segunda de no asistir suficiente estatutario número de accionistas el día anterior, rigiéndose la sesión por el siguiente orden del día:

Punto primero.—Lectura de puntos tercero y cuarto, D, respectivamente, de las actas de Juntas generales celebradas con carácter de ordinarias los días 29 de mayo de 1965 y 10 de junio de 1966.

Punto segundo.—Conocimiento, discusión y aprobación, en su caso, de propuesta sobre ampliación del capital social.

Punto tercero.—Modificación derivada del artículo octavo de los Estatutos sociales y nueva redacción del artículo veinticinco, conforme a anteriores acuerdos de la Sociedad.

Punto cuarto.—Toma de acuerdo sobre declaración de no incompatibilidad para desempeñar cargo de consejero de la Sociedad por la dedicación particular de titulares a negocios similares de los atendidos por la misma.

Algeciras, 11 de junio de 1966.—El Secretario, Alvaro Rivero Valcarce.—4.899-C.

**CLINICA QUIRURGICA DOCTOR SEGUI, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domicilio social el día 11 de julio de 1966, a las dieciséis horas, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio 1965.

Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1966.

Barcelona, 15 de junio de 1966.—El Gerente, doctor E. Seguí y Pou.—4.916-C.

**EDITORIAL CUADERNOS PARA EL DIALOGO, S. A.**

(EDICUSA)

*Juntas generales ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria para el día 27 de junio, en primera convocatoria, y el día 28 siguiente, en segunda, si fuera preciso, a las ocho de la tarde y en el domicilio social, a fin de someter a su aprobación el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como para proceder a la designación de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 30 de junio, en su domicilio social (calle de Héroes del Diez de Agosto, núm. 5, cuarto), a las ocho de la tarde, y en segunda convocatoria el día 1 de julio, a las cinco de la tarde, en el salón de la Cámara de Comercio (plaza de la Independencia, número 1, Madrid), con arreglo al siguiente orden del día:

Informe del Consejero-Delegado sobre la marcha de la Entidad; estudio de las modificaciones de los Estatutos para ajustarlos a la nueva Ley de Prensa, creándose la Junta de fundadores; examen y

aprobación, en su caso, del plan editorial; ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, quienes deseen ser representados en la reunión deberán hacerlo constar por escrito.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Ruiz-Giménez Cortés.—El Secretario del Consejo de Administración, Valentín Clamente Villamil.—4.910-C.

#### GAS MADRID, S. A.

##### Sorteo de obligaciones hipotecarias. Emisión 1963

En el sorteo verificado el día 14 del corriente ante el Notario de esta capital, don Santiago Pelayo Hore, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1.801 a 1.900	21.801 a 21.900
1.901 2.000	25.201 25.300
4.401 4.446	28.801 28.900
5.001 5.100	29.901 30.000
10.901 11.000	41.501 41.600
11.001 11.100	44.601 44.700
11.101 11.200	44.701 44.800
13.501 13.600	44.801 44.900
21.601 21.700	44.901 45.000
21.701 21.800	48.701 48.800

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde el día 5 de agosto próximo, coincidiendo con el pago del cupón número 6, que vence en dicha fecha.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—4.903-C

#### CLUB DIANA, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, el día 30 de agosto, a las doce horas, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1965, y ratificación nombramiento consejeros.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Secretario del Consejo.—2.052-12

#### CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

A partir de 1 de julio próximo se pagarán los cupones de las cédulas de dicho vencimiento, razón de 4,75 pesetas líquidas por cupón. Dicho importe se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito y Vizcaya, de Madrid, Bilbao y Barcelona.

Madrid, 15 de junio de 1966.—El Consejero Secretario.—4.901-C

#### CENTRO FARMACEUTICO NACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

##### Dividendo activo

En virtud de los acuerdos tomados en la Junta general ordinario de accionistas celebrada el 8 de junio de 1966 el Consejo de Administración tiene el gusto de anunciar el pago de un dividendo activo del 6 por 100 libre de impuestos para el accionista, correspondiente al ejercicio de 1965.

El importe del mismo podrá hacerse efectivo a partir de 1 de julio del año en curso.

Madrid, junio de 1966.—El Secretario, Juan de la Serna.—4.912-C

#### GALERIAS PRECIADOS, S. A.

##### Amortización de obligaciones emisión 1963

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, otorgada el día 10 de junio de 1963 ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, se hace público que mediante sorteo celebrado el día 11 de junio del corriente año en el domicilio social ante el Notario de Madrid don Alfre-

do Soldevilla Guzmán, con presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas don Carlos Gusaño Herrero, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Números	N.º de títulos
13.801 a 13.900	100
15.701 15.800	100
17.701 17.800	100
19.601 19.700	100
20.401 20.500	100
22.801 22.900	100
23.601 23.700	100
24.401 24.500	100
24.501 24.600	100
25.101 25.200	100
25.301 25.400	100
27.801 27.900	100
28.301 28.400	100
28.501 28.600	100
29.601 29.700	100
31.001 31.100	100
31.901 32.000	100
32.801 32.900	100
34.501 34.600	100
42.001 42.100	100
43.601 43.700	100
45.401 45.500	100
46.201 46.300	100
48.101 48.200	100
51.401 51.500	100
58.301 58.400	100
59.401 59.500	100
59.501 59.600	100
59.701 59.800	100
67.501 67.600	100
69.901 70.000	100
74.401 74.500	100
76.901 77.000	100
81.801 81.900	100
82.001 82.100	100
84.201 84.300	100
96.301 96.400	100
96.901 97.000	100
97.001 97.100	100
113.101 113.200	100
115.701 115.800	100
116.001 116.100	100
118.601 118.700	100
120.101 120.200	100
122.501 122.600	100
123.101 123.200	100
130.401 130.500	100
131.701 131.800	100
133.201 133.300	100
134.601 134.700	100
136.301 136.400	100
139.901 140.000	100
141.101 141.200	100
142.601 142.700	100
143.501 143.600	100
145.201 145.300	100
145.901 146.000	100
147.601 147.700	100
151.801 151.900	100
152.601 152.700	100
153.401 153.500	100
153.901 154.000	100
155.801 155.900	100
160.501 160.600	100
160.901 161.000	100
164.291 164.370	80
164.381 164.400	20
164.501 164.600	100
165.301 165.400	100
166.001 166.100	100
170.401 170.500	100
178.901 179.000	100
182.601 182.700	100
184.501 184.600	100
190.101 190.200	100
194.701 194.800	100
197.201 197.300	100
201.901 202.000	100
204.501 204.600	100
209.501 209.600	100
212.101 212.200	100
212.501 212.600	100
212.701 212.800	100
214.201 214.300	100
215.801 215.900	100
218.301 218.400	100

Números	N.º de títulos
216.601 216.700	100
218.701 218.800	100
219.801 219.900	100
220.501 220.600	100
222.001 222.100	100
226.301 226.400	100
226.801 226.900	100
228.101 228.200	100
228.701 228.800	100
229.201 229.300	100
239.405 239.500	96
Número total de títulos.	9.596

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 7, vencimiento 14 de diciembre de 1966, y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 982,49 pesetas por título, a partir del día 14 de junio de 1966, en las siguientes Entidades: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco Central, Banco Zaragozano, Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—4 873-C.

#### LA PREVISION BARCELONESA, S. A.

##### Inventario-balance en 31 de diciembre de 1965

	Pesetas
Activo:	
Caja y Banco ... ..	18.236,24
Valores mobiliarios ... ..	202.000,00
Deudores diversos ... ..	10.014,10
	230.250,34
Pasivo:	
Capital ... ..	100.000,00
Reservas ... ..	81.254,45
Acreedores diversos ... ..	23.093,56
Pérdidas y ganancias ... ..	25.902,33
	230.250,34
1.126-D.	

#### EL SEGURO MEDICO, S. A.

##### Inventario-balance en 31 de diciembre de 1965

	Pesetas
Activo:	
Accionistas ... ..	375.000,00
Caja y Banco ... ..	901.309,48
Valores ... ..	289.500,00
Mobiliario ... ..	18.514,02
Deudores ... ..	30.895,00
	1.615.218,50
Pasivo:	
Capital ... ..	600.000,00
Reservas ... ..	246.689,62
Acreedores ... ..	537.073,00
Resultado del ejercicio ... ..	231.455,88
	1.615.218,50
1.127-D.	

## ARISTRAIN INVERSIONES, S. A.

M A D R I D

Balance general al día 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Banco Central, c/c		2.197.659,59	Capital		50.000.000,00
Gastos de constitución		800.000,00	Pérdidas y Ganancias:		
Titulos cotizados		47.019.125,00	Beneficio 1965		16.784,59
		50.016.784,59	Valores depositados		50.016.784,59
Bancos por depósitos		15.954.500,00	Total pasivo		65.971.284,59
Total activo		65.971.284,59			

Pérdidas y Ganancias al día 31 de diciembre de 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización gastos constitución		90.328,90	Dividendo valores		231.296,04
Gastos generales:			Intereses bancarios		58.458,35
Mater. burot.	10.223,15				
Compra valores	172.417,75				
		182.640,90			
Beneficio del ejercicio		16.784,59			
Suma		289.754,39	Suma		289.754,39

Detalle de la composición de cartera al 31 de diciembre de 1965

Grupo de valores	Nominal	Valor en libros
Eléctricas	6.660.500	21.912.700
Químicas	4.327.500	8.981.065
Bancarias	1.108.000	12.376.360
Siderometalúrgicas	3.658.500	2.713.266
Mineras	200.000	1.035.785
	15.954.500	47.019.125

4.875-C.

## JOMARI, S. A.

M A D R I D

Balance general al 31 de diciembre de 1965

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		3.323,15	Capital		100.000.000,00
Banco Central, c/c		7.558.165,83	Pérdidas y Ganancias:		
Titulos cotizados		88.184.262,50	Beneficio 1965		10.845,98
Titulos 10 % Act. libre		3.065.095,00	Valores depositados		100.010.845,98
Gastos constitución		1.200.000,00	Total pasivo		117.808.095,98
		100.010.845,98			
Bancos por depósitos		17.797.250,00			
Total activo		117.808.095,98			

Pérdidas y ganancias al día 31 de diciembre de 1965

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Amortización gastos constitución		551.505,55	Cupones y dividendos		559.184,68
Gastos generales		5.670,55	Intereses bancarios		8.837,04
Beneficio del ejercicio		10.845,98			
Sumas		568.021,67	Sumas		568.021,67

Detalle de la composición de cartera al 31 de diciembre de 1965

Grupo de valores	Nominal	Valor en libros
Bancos	9.062.750	54.551.870,00
Eléctricas	5.789.500	21.249.837,50
Químicas	2.965.000	15.447.650,00
	17.797.250	91.249.357,50

4.874-C.

**ALIANZA EDITORIAL, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 23 de junio de 1966, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y a las seis en segunda, si no pudiera celebrarse la primera por falta de asistentes, en su domicilio social, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del balance de 1965.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas.

Tercero.—Informe del Consejero-Delegado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 8 de junio de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, José Vergara López de San Román.—4.926-C.

**LAS AFORTUNAS, S. A.***Aviso convocatoria*

Se rectifican las convocatorias para las Juntas general ordinaria y extraordinaria de esta Compañía, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 8 de junio de 1966 y en los periódicos «El Día», de Santa Cruz de Tenerife, y «El Diario de Avisos», de Santa Cruz de La Palma, correspondientes a los días 2 y 7 del corriente mes, respectivamente, en cuanto en las mismas se expresó, por error material, que para tener derecho de asistencia a dichas Juntas será preciso depositar, con una antelación menor de cinco días a la fecha de su celebración, en primera convocatoria, los títulos o sus resguardos de imposición, en el domicilio social (avenida del 3 de Mayo), cuando lo que debió expresarse es que el plazo para realizar depósito es de cinco días de antelación a la indicada fecha, y que el referido depósito puede hacerse en Bancos o en la Caja social, por mediación del Director-Gerente, conforme previene el artículo 12 de los Estatutos sociales, quedando subsistentes, sin alteración alguna, los demás extremos de las citadas convocatorias.

Santa Cruz de Tenerife, 16 de junio de 1966.—El Consejo de Administración.—1.209-D.

**PRIDELSA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y en la convocatoria a Junta general ordinaria de la Sociedad, se amplía el orden del día publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de junio de 1966, en lo siguiente:

Segundo.—Propuesta de no repartir dividendos por falta de actividad social.

Tercero.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas para censores de cuentas.

Quinto.—Asuntos diversos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Podrán asistir a esta Junta los socios que con arreglo a la Ley les está permitido y cumplan lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ubeda, 10 de junio de 1966.—El Presidente, Tomás Doña Siles.—4.925-C.

**PUBLICACIONES Y EDICIONES SPES, S. A.**

Habiéndose acordado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de diciembre de 1965, la reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones y la agrupación y canje de cada dos de las mismas, separadamente las de fundador y las preferentes, por una nueva acción emitida de doscientas pesetas de valor nominal, se pone en conocimiento de todos los señores accionistas de la Compañía que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, deberán presentar las acciones que posean en el domicilio social (paseo de Carlos I, número 149, de esta ciudad), a los fines de proceder al indicado canje, con la prevención de que las acciones no presentadas dentro del indicado plazo se considerarán anuladas, practicándose respecto de las emitidas en su lugar lo que previene el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona a catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente del Consejo de Administración, Félix Millet Maristany.—2.070-11.

**ELECTRA DEL ESVÁ, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 11 de mayo de 1963, ha acordado ampliar el capital social en la cantidad de cinco millones de pesetas, mediante la emisión de 10.000 acciones ordinarias y al portador, de quinientas pesetas nominales, numeradas del 50.001 al 60.000, ambos inclusive, en las siguientes condiciones:

Primera.—Estas acciones serán ordinarias y al portador, totalmente desembolsadas en el momento de la suscripción, disfrutando de los mismos beneficios que

las actualmente en circulación, las cuales participarán en los económicos a partir del primero de septiembre del corriente año.

Segunda.—Los expresados títulos, que podrán ser transferibles a extranjeros en la proporción que determinan las disposiciones legales, se ofrecen a los señores accionistas poseedores de las acciones en circulación, cuya suscripción se efectuará a partir del 15 de julio hasta el 15 de agosto próximo, en la proporción de una nueva por cada cinco de las actuales, mediante entrega de quinientas pesetas en efectivo y los cupones números 82 para las acciones 1 al 10.000; número 32 para las acciones números 10.001 a 13.000 y número 24 para las acciones 13.001 a 50.000.

Estas acciones serán entregadas con cupón número 25 y siguientes.

Tercera.—La suscripción y simultáneo pago del valor de las acciones se llevará a efecto en la Banca Trelles, de Luarca.

Oviedo, 15 de junio de 1966.—El Consejo de Administración (ilegible).—4.929-C.

**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA****AVISO**

*Prórroga del canje de acciones de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», por acciones de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima»*

Se comunica a los señores accionistas de esta Sociedad, poseedores de acciones o de resguardos provisionales nominativos representativos de acciones liberadas de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», que a partir de esta fecha hasta nuevo aviso queda prorrogado el plazo para poder seguir efectuando el canje de unas y otros por acciones de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.». Para ello deberán presentar, como ya se anunció en su día, dichas acciones con cupón número 30 y siguientes, así como los resguardos provisionales, en las oficinas del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Barcelona (paseo de Isabel II), donde les serán entregadas las correspondientes acciones de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», y pólizas de propiedad.

Para facilitar la operación de canje los señores accionistas que lo deseen podrán dirigirse asimismo a los Bancos Hispano Americano y Urquijo, que colaboran en la operación.

Los gastos producidos por el canje de acciones y expedición de pólizas serán de cuenta de esta Sociedad.

Barcelona, 11 de junio de 1966.—Por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado, P. Durán.—4.893-C.

ADMINISTRACION

VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2,00 ptas
Atrasado .....	3,00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas
Extranjero .....	750,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional Cibeles
- Quiloso de Avenida José Antonio, 23 (Montera)
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.

- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos
- Quiloso de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).